

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69

VILLAVICIOSA DE ODÓN

PERSONAL

El Pleno de la Corporación, en la sesión ordinaria celebrada el 24 de junio de 2024, aprobó la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, con la creación de los varios puestos de trabajo:

La parte dispositiva del acuerdo es del siguiente tenor:

“Primero.—La creación de las fichas de valoración y descripción correspondientes de los siguientes puestos de personal funcionario del Ayuntamiento, cuyas fichas se adjuntan a esta propuesta como anexo a este informe:

- Jefe de Servicio de Planeamiento Urbano-Licitaciones.
- Jefe de Servicio de Contratación.
- Jefe de Servicio de Recursos Humanos y Régimen Interior.
- Jefe de Servicio de Obras Públicas.
- 5 dotaciones de Jefe de Negociado.
- 9 dotaciones de especialista administrativo.

Las anteriores modificaciones, incluyendo el nuevo número de puestos homogéneos resultante, deberán incorporarse a la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario del Ayuntamiento y a las fichas descriptivas de los mismos.

I. Datos identificativos de puesto de trabajo

- Denominación del puesto: Jefe de Servicio de Planeamiento Urbano-Licitaciones.
- Puesto n.º: 1.1.183.1.
- Unidad/Servicio: Urbanismo, Territorio, Sanidad y Medio Ambiente/Servicios Técnicos.
- Dependencia jerárquica: Alcaldía/Concejalía Delegada.
- Tipo de puesto: Singularizado.
- Naturaleza del puesto: Funcionario.
- Forma de provisión: Libre designación. Apertura a otras administraciones: AL-AA-AG.
- Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Superior.
- Grupo: A. Subgrupo: A1.
- Formación específica: ...
- Titulación requerida: Título de Arquitecto o Grado y Máster habilitante en Arquitectura.
- Méritos valorables: Experiencia de al menos 7 años en Administración Pública en el grupo A.
- N.º de puestos homogéneos: 1.

II. Retribuciones complementarias anuales

- Complemento de destino: 28.
- Complemento específico 2024: 34.000 euros.
- Condiciones particulares retribuidas en los siguientes conceptos incluidos en el complemento específico:
 - Quebranto de moneda.
 - Jornada partida de lunes a viernes.
 - Jornada partida con sábados.
 - Jornada irregular.
 - Jornada irregular con sábados.
 - Jornada irregular con sábados y domingos.
 - Turno de tarde.
 - Turno de noche.

- Dedicación/Disponibilidad: Disponibilidad y dedicación para el ejercicio de las funciones del puesto fuera de la jornada habitual del mismo.

III. Funciones del puesto

Le corresponde la dirección del servicio y la organización de los medios materiales y humanos disponibles para la realización de las funciones asignadas al Servicio. Realiza las funciones correspondientes al puesto de trabajo.

IV. Observaciones

I. Datos identificativos de puesto de trabajo

- Denominación del puesto: Jefe de Servicio de Contratación.
- Puesto n.º: 1.1.184.1
- Unidad/Servicio: Secretaría/Contratación.
- Dependencia jerárquica: Alcaldía/Concejalía Delegada.
- Tipo de puesto: Singularizado.
- Naturaleza del puesto: Funcionario.
- Forma de provisión: Libre designación. Apertura a otras administraciones: AL-AA-AG.
- Escala: Administración General. Subescala: Técnica. Clase: Técnica Superior.
- Grupo: A. Subgrupo: A1.
- Formación específica: Licenciatura en Derecho, con amplios conocimientos, especialmente en materia de contratación pública y experiencia jurídica.
- Titulación requerida: ...
- Méritos valorables: Experiencia de al menos 7 años como técnico de contratación, grupo A, en Administración Pública.
- N.º de puestos homogéneos: 1.

II. Retribuciones complementarias anuales

- Complemento de destino: 28.
- Complemento específico 2024: 34.000 euros.
- Condiciones particulares retribuidas en los siguientes conceptos incluidos en el complemento específico:
 - Quebranto de moneda.
 - Jornada partida de lunes a viernes.
 - Jornada partida con sábados.
 - Jornada irregular.
 - Jornada irregular con sábados.
 - Jornada irregular con sábados y domingos.
 - Turno de tarde.
 - Turno de noche.
 - Dedicación/Disponibilidad: Disponibilidad y dedicación para el ejercicio de las funciones del puesto fuera de la jornada habitual del mismo.

III. Funciones del puesto

Le corresponde la dirección del Servicio de Contratación y la organización de los medios materiales y humanos disponibles para la realización de las funciones asignadas al Servicio de Contratación. Realiza las funciones correspondientes al puesto de trabajo.

IV. Observaciones

I. Datos identificativos de puesto de trabajo

- Denominación del puesto: Jefe de Servicio de Recursos Humanos y Régimen Interior.
- Puesto n.º: 1.1.185.1.
- Unidad/Servicio: Recursos Humanos y Régimen Interior.
- Dependencia jerárquica: alcalde/concejal delegado.
- Tipo de puesto: Singularizado.
- Naturaleza del puesto: Funcionario.
- Forma de provisión: Libre designación. Apertura a otras administraciones: AL-AA-AG.

- Escala: Administración General. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Superior/Técnico Medio.
- Grupo: A. Subgrupo: A1/A2.
- Formación específica: Licenciatura en Derecho, con amplios conocimientos en recursos humanos.
- Titulación requerida: ...
- Méritos valorables: Experiencia de al menos 7 años como técnico de RRHH, grupo A, en Administración Local.
- N.º de puestos homogéneos: 1.

II. Retribuciones complementarias anuales

- Complemento de destino: 28/26.
- Complemento específico 2024: 34.000 euros.
- Condiciones particulares retribuidas en los siguientes conceptos incluidos en el complemento específico:
 - Quebranto de moneda.
 - Jornada partida de lunes a viernes.
 - Jornada partida con sábados.
 - Jornada irregular.
 - Jornada irregular con sábados.
 - Jornada irregular con sábados y domingos.
 - Turno de tarde.
 - Turno de noche.
 - Dedicación/Disponibilidad: Disponibilidad y dedicación para el ejercicio de las funciones del puesto fuera de la jornada habitual del mismo.

III. Funciones del puesto

Le corresponde la dirección del servicio de RRHH y la organización de los medios materiales y humanos disponibles para la realización de las funciones asignadas al Servicio. Realiza las funciones correspondientes al puesto de trabajo.

IV. Observaciones

I. Datos identificativos de puesto de trabajo

- Denominación del puesto: Jefe de Servicio de Obras Públicas.
- Puesto n.º: 1.1.182.1.
- Unidad/Servicio: Obras Públicas.
- Dependencia jerárquica: Alcaldía/Concejalía Delegada.
- Tipo de puesto: Singularizado.
- Naturaleza del puesto: Funcionario.
- Forma de provisión: Libre designación. Apertura a otras administraciones: AL-AA-AG.
- Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico Superior.
- Grupo: A. Subgrupo: A1.
- Formación específica: ...
- Titulación requerida: Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Grado en Ingeniería Civil y Máster habilitante en Ingeniería de Caminos.
- Méritos valorables: ...
- N.º de puestos homogéneos: 1.

II. Retribuciones complementarias anuales

- Complemento de destino: 28.
- Complemento específico 2024: 34.000 euros.
- Condiciones particulares retribuidas en los siguientes conceptos incluidos en el complemento específico:
 - Quebranto de moneda.
 - Jornada partida de lunes a viernes.
 - Jornada partida con sábados.
 - Jornada irregular.

- Jornada irregular con sábados.
- Jornada irregular con sábados y domingos.
- Turno de tarde.
- Turno de noche.
- Dedicación/Disponibilidad: Disponibilidad y dedicación para el ejercicio de las funciones del puesto fuera de la jornada habitual del mismo.

III. Funciones del puesto

Le corresponde la dirección del servicio y la organización de los medios materiales y humanos disponibles para la realización de las funciones asignadas al Servicio. Realiza las funciones correspondientes al puesto de trabajo.

IV. Observaciones

I. Datos identificativos de puesto de trabajo

- Denominación del puesto: Jefe de Negociado.
- Puesto n.º: 1.1.181.
- Unidad/Servicio: Concejalía Delegada del Área.
- Dependencia jerárquica: Jefe de Servicio/Responsable de la unidad.
- Tipo de puesto: No singularizado.
- Naturaleza del puesto: Funcionario.
- Forma de provisión: Concurso de méritos.
- Escala: Administración General/Administración especial. Subescala: Administrativa.
- Clase: Grupo: C. Subgrupo: C1.
- Formación específica: ...
- Titulación requerida: ...
- Méritos valorables: Cualificación del puesto de trabajo que permita afrontar situaciones de cierta complejidad.
- N.º de puestos homogéneos: 5.

II. Retribuciones complementarias anuales

- Complemento de destino: 22.
- Complemento específico 2024: 18.000 euros.
- Condiciones particulares retribuidas en los siguientes conceptos incluidos en el complemento específico:
 - Quebranto de moneda.
 - Jornada partida de lunes a viernes.
 - Jornada partida con sábados.
 - Jornada irregular.
 - Jornada irregular con sábados.
 - Jornada irregular con sábados y domingos.
 - Turno de tarde.
 - Turno de noche.
 - Dedicación/Disponibilidad: Disponibilidad ocasional.

III. Funciones del puesto

Las correspondientes al puesto de trabajo.

IV. Observaciones

I. Datos identificativos de puesto de trabajo

- Denominación del puesto: Especialista administrativo.
- Puesto n.º: 1.1.190.
- Unidad/Servicio: Concejalía Delegada del Área.
- Dependencia jerárquica: Jefe de Servicio/Técnico/Superiores jerárquicos.
- Tipo de puesto: No singularizado.
- Naturaleza del puesto: Funcionario/Laboral.
- Forma de provisión: Concurso de méritos.

- Escala: Administración General. Subescala: Administrativa/Auxiliar.
- Clase: Grupo: C. Subgrupo: C1/C2.
- Formación específica: ...
- Titulación requerida: ...
- Méritos valorables: ...
- N.º de puestos homogéneos: 9.

II. Retribuciones complementarias anuales

- Complemento de destino: 18.
- Complemento específico 2024: 14.000 euros.
- Condiciones particulares retribuidas en los siguientes conceptos incluidos en el complemento específico:
 - Quebranto de moneda.
 - Jornada partida de lunes a viernes.
 - Jornada partida con sábados.
 - Jornada irregular.
 - Jornada irregular con sábados.
 - Jornada irregular con sábados y domingos.
 - Turno de tarde.
 - Turno de noche.
 - Dedicación/Disponibilidad.

III. Funciones del puesto

Las correspondientes al puesto de trabajo.

IV. Observaciones

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Remitir una copia a la Administración General del Estado y al órgano competente de la Comunicada de Madrid.

Cuarto.—Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación, todo ello en conformidad con los artículos 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.”

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 40 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Villaviciosa de Odón, a 30 de julio de 2024.— El secretario general, Manuel Paz Taboada.

(03/12.942/24)

